

DINERO Y POLÍTICA EN LATINOAMÉRICA

Daniel ZOVATTO

La democracia no tiene precio pero sí un costo de funcionamiento que hay que solventar. Como sabemos, el funcionamiento de una democracia requiere de partidos políticos y éstos, a su vez, precisan recursos suficientes y oportunos para existir y cumplir con sus funciones. Como cualquier otra organización, los partidos necesitan generar ingresos para financiar su vida permanente, costear sus operaciones y, muy particularmente, para ingresar y competir en la contienda electoral. En palabras del Consejo de Presidentes y Primeros Ministros de las Américas: “La política es importante para mejorar la vida de todos nuestros ciudadanos. Los partidos políticos son un componente fundamental de nuestra política democrática y necesitan dinero para funcionar”.¹

La historia y la experiencia comparada demuestran que la relación entre dinero y política ha sido, es y seguirá siendo compleja, además de constituir una cuestión clave para la calidad y buen funcionamiento de la democracia. Giovanni Sartori subraya al respecto que “más que ningún otro factor... es la competencia entre partidos con recursos equilibrados (políticos, humanos, económicos) lo que genera democracia”.² De ahí la importancia de que sea *el sistema democrático el que controle al dinero y no a la inversa.*

Las primeras regulaciones dirigidas a limitar los gastos de las campañas, así como a exigir una rendición de cuentas a los partidos se remontan a la Gran Bretaña de finales del siglo XIX. A lo largo de la primera mitad del siglo XX la expansión de este tipo de regulaciones se realizó de manera gradual concentrándose sobre todo en algunas de las democracias más desarrolladas. A partir de la segunda posguerra mundial el tema cobró mayor

¹ Centro Carter, *El financiamiento de la democracia en las Américas: partidos políticos, campañas y elecciones*, Atlanta, Serie Especial de Conferencias, 17-19 de marzo de 2003, p. 66.

² Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 197.

relevancia produciéndose asimismo un cambio importante de énfasis al introducirse el financiamiento público tanto a partidos como a candidatos. Pero ha sido en las últimas dos décadas cuando se han registrado los cambios más significativos en esta materia, como producto del impacto de la Tercera Ola, lo que ha hecho más visible la estrecha, compleja y problemática relación entre dinero, política, elecciones y democracia.

Por todas estas razones, el tema del financiamiento político se ha convertido en una cuestión estratégica de toda democracia, pero al mismo tiempo dada su complejidad y los desafíos que la misma presenta, también se ha vuelto un problema, un verdadero dolor de cabeza. Como bien ha dicho Maurice Duverger, “La democracia no está amenazada por el régimen de partidos sino por el financiamiento de éstos”.

Dada su creciente importancia, este asunto ha venido ubicándose, progresivamente, en el centro de la agenda política latinoamericana, como parte de las reformas electorales de segunda generación. En efecto, después de estar prácticamente ausente en la agenda política regional, viene recibiendo cada vez mayor atención, no sólo a nivel nacional, donde se registra un intenso proceso de reformas si bien con diferencias importantes entre los diversos países, sino también en el marco de conferencias especializadas de expertos en la materia (México 2001 y Atlanta 2003), así como por los jefes de Estado del hemisferio (Cumbre de Québec y Carta Democrática Interamericana, 2001), los jefes de Estado del Grupo de Río (Reunión en Cuzco, Perú, 2003), al igual que por parte de los partidos políticos en el marco de las reuniones del FIAPP (Miami 2001, Vancouver 2002, Cartagena de Indias 2003 y Brasilia 2004). La importancia creciente del tema se ha visto reflejada asimismo en la cantidad y calidad de investigaciones comparadas y estudios nacionales que sobre esta materia vienen llevándose a cabo, sobre todo durante la última década.³

I. FINANCIAMIENTO Y CORRUPCIÓN POLÍTICA

El tema del financiamiento de partidos y campañas ha adquirido una importancia cada vez mayor, porque aparte de sus bondades, suele asociarse-

³ Cabe destacar el estudio comparado latinoamericano, y los estudios del Caribe, Canadá y Estados Unidos, realizado conjuntamente por IDEA Internacional y la OEA. Griner, S. y Zovatto, D., *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, San José, OEA, IDEA, 2004.

lo lamentablemente con escándalos de corrupción política y tráfico de influencias. En efecto, en América Latina la crisis de los partidos tiene, en buena medida, vinculación con los escándalos provocados por su financiación ilegal. No debe sorprender entonces que la demonización de la política por causa del dinero esté a la orden del día.

Si bien, el financiamiento de los partidos y las campañas electorales no es una actividad corrupta *per se*, la historia reciente de la política latinoamericana evidencia que a este asunto, como ya se ha dicho, se lo vincula frecuentemente con la corrupción política, entendida ésta como el “mal uso y abuso de poder, de origen público o privado, para fines partidistas o personales a través de la violación de normas de derecho”.

La corrupción política se manifiesta bajo diversas modalidades que van desde la compra de votos y el uso de fondos ilegales, hasta la venta de nombramientos y el abuso de los recursos estatales. De este modo, el financiamiento de los partidos y las campañas, al verse asociado con la corrupción, lejos de contribuir a fortalecer la institucionalidad democrática, termina muchas veces produciendo el efecto contrario, es decir, agravando la crisis de credibilidad y confianza en las instituciones políticas y poniendo a la política misma “bajo sospecha”.

Cabe advertir, empero, que estos males no son exclusivos de nuestra región ni de países en vías de desarrollo, sino que forman parte de un pernicioso fenómeno de carácter global que ha llegado incluso a afectar a líderes de democracias consolidadas como los Estados Unidos, algunos países de Europa occidental y a numerosos países asiáticos. Cabe advertir, empero, que los escándalos de corrupción no sólo tienen una dimensión negativa, sino que, si son debidamente aprovechados, pueden constituirse en “la partera de las reformas”, tal y como sugiere K.D. Ewing.

Lamentablemente, ésta no es la práctica usual en América Latina, dado que lo más grave en nuestros países no son los escándalos en sí mismos (de por sí graves), sino la impunidad que suele acompañarlos, lo que produce en el ciudadano una sensación de que “todo vale”, un mayor descreimiento en el sistema judicial, un incentivo adicional para operar como *free riders*, y la sensación de que el que cumple con las leyes siempre pierde.

Por todo ello, adherimos a las recomendaciones formuladas por Transparencia Internacional en su informe global sobre corrupción del 2004,⁴ dirigidas a combatir la corrupción política, en particular a las siguientes:

1. Los gobiernos deben mejorar la legislación acerca del financiamiento político y su divulgación. Se debe dotar a las agencias encargadas de su implementación y a tribunales independientes de los recursos adecuados, facultades y poder para revisar, investigar y controlar las cuentas de los corruptos;
2. Los gobiernos deben implementar una adecuada legislación sobre el conflicto de intereses, incluyendo leyes que regulen las circunstancias bajo las cuales un funcionario electo puede ocupar una posición en el sector privado o en una compañía propiedad del Estado;
3. Los candidatos y partidos deben tener acceso equitativo a los medios. Se debe establecer, aplicar y mantener criterios para lograr un equilibrio en la cobertura de éstos;
4. Los partidos, los candidatos y los políticos deben divulgar fondos, ingresos y gastos a un organismo independiente. Esta información debe presentarse de manera regular, sobre una base anual, tanto antes como después de las elecciones;
5. Las instituciones internacionales de financiamiento y los donantes bilaterales deben tener en cuenta la corrupción cuando decidan prestar o entregar dinero a los gobiernos. Deben establecer criterios adecuados para evaluar los niveles de corrupción, y
6. Se debe ratificar e impulsar rápidamente la Convención de la ONU contra la corrupción.

Por su parte, la Convención de la OCDE contra el soborno debe ser fortalecida, controlada e impulsada adecuadamente. Los gobiernos firmantes deben iniciar una campaña educativa que asegure que los hombres de negocios conozcan la ley y las penalidades que acarrea quebrantarla.

Sin embargo, la experiencia comparada enseña que la sola existencia de una reglamentación del financiamiento de la vida política o del financiamiento público nunca ha protegido a los países de los escándalos políticos financieros. La razón de ello radica en la debilidad de los mecanismos de

⁴ Transparencia Internacional, *Informe Global sobre Corrupción*, 2004, en www.transparency.org

control que las propias legislaciones sobre esta materia establecen. De ahí, como veremos más adelante, la importancia de contar no únicamente con adecuados marcos regulatorios, sino también con órganos de control y un régimen de sanciones eficaz.

II. IMPORTANCIA DE UN MARCO JURÍDICO EFICAZ

Lo hasta aquí analizado confirma la necesidad e importancia de que el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales cuente con un marco jurídico eficaz. Ello, al menos, por las siguientes cinco razones:

1. Evitar el abuso y la compra de influencias en los partidos políticos por parte de grupos de interés o individuos adinerados, con el objetivo de restablecer la confianza de los ciudadanos en el proceso político;
2. Establecer un campo de juego equilibrado (equitativo) para la competencia entre los partidos;
3. Favorecer el empoderamiento de los votantes mediante normas sobre divulgación de información, dirigidas a que éstos cuenten con elementos de juicio adecuados para tomar una decisión informada el día de las elecciones;
4. Propiciar el desarrollo y el fortalecimiento de los partidos políticos, de modo que se conviertan en actores responsables en apoyo a una democracia sostenible y efectiva, y
5. Asegurar un “mínimo de razonabilidad” en el uso de recursos públicos destinados a financiar actividades político-electorales.

Sin embargo, todo esfuerzo regulador del financiamiento político debe tener en cuenta su carácter fluctuante y coyuntural en el que la adopción de una solución suele producir efectos no deseados, los cuales deberán ser, a su vez, corregidos mediante una nueva reforma legal. Por otra parte, cabe tener presente que no existe un sistema de financiamiento único, ideal y funcional a todos los países y situaciones. Por el contrario, cada país necesita diseñar y aplicar su propio sistema de acuerdo con sus valores políticos y su cultura; su sistema político y electoral, su capacidad institucional y, en general, el grado de desarrollo de su democracia. Empero, éste no es solamente un tema de normas, sino también de conductas y, en consecuencia,

la contribución positiva del legislador pasa por crear los incentivos adecuados para encauzar las relaciones entre dinero y política.

De acuerdo con Karl-Heinz Nassmacher existen tres problemas fundamentales que las regulaciones sobre financiamiento deben tratar: la autonomía de los partidos políticos, la transparencia de todos los recursos financieros de los partidos y la aplicación de las normas correspondientes. A partir de estos tres aspectos medulares, Nassmacher identifica en la práctica comparada mundial cuatro opciones para la regulación del financiamiento de los partidos políticos. Tres de éstas se concentran y tratan en particular cada uno de los problemas señalados, mientras que la cuarta opción, más amplia en su alcance pero más modesta en sus expectativas, los combina y trata simultáneamente.⁵

Dichas opciones son, en breve:

1. La opción de autonomía, que pone énfasis en la libertad y el carácter privado de los partidos, al tiempo que minimiza la necesidad de regulación, confiando en gran medida en los mecanismos de autorregulación y autocorrección de la competencia partidaria;
2. La opción de transparencia, que enfatiza la importancia del acceso público a la información relacionada con las finanzas partidarias, de forma que los electores asuman sus responsabilidades y libertades y hagan una elección informada el día de las elecciones;
3. La opción de vigilancia, que prevé un conjunto de regulaciones detalladas sobre la financiación partidista, cuya verificación e implementación está a cargo de una institución pública independiente, y
4. La opción de regulación diversificada, corresponde al modelo practicado en Canadá, que combina “la supervisión flexible, la regulación precisa, los incentivos públicos y las sanciones ocasionales”.

III. CARACTERÍSTICAS FORMALES Y REALES DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

Los sistemas de financiamiento vigentes en la mayoría de los países latinoamericanos no se corresponden con los cuatro modelos generales analizados en el punto anterior, sino que sus características más bien determinan

⁵ International IDEA, *Handbook on Funding of Political Parties and Election Campaigns*, Suiza, International IDEA, 2003, pp. 10-13.

un sistema que privilegia la regulación abundante, bajos niveles de transparencia, órganos de control débiles, un régimen de sanciones bastante ineficaz y una cultura proclive al incumplimiento. Factores como el régimen de gobierno, el sistema de partidos y la cultura política, pesan en la determinación de las características fundamentales y en el funcionamiento de los sistemas nacionales de financiamiento.

El mapeo de las principales características formales y reales de dichos sistemas arroja el siguiente balance:

1. En lo formal, un sistema predominantemente mixto, con una tendencia a favor del financiamiento público y una proclividad a acentuar los límites legales a las contribuciones privadas. Estos rasgos formales contrastan empero, con la percepción generalizada de que estas últimas superan ampliamente a los fondos públicos en la casi totalidad de los países de la región; presunción que se ve reforzada por los frecuentes escándalos de corrupción, financiamiento ilegal, narcodinero, etcétera.
2. Debido a la combinación de múltiples factores como regulación inadecuada, ineficacia de los órganos de control y del régimen de sanciones y de prácticas políticas hasta ahora favorables a la trasgresión de las normas, el financiamiento público más que un sustituto parcial del privado, ha funcionado, en muchos casos, como aditamento del mismo. Por ello, y pese a su contribución positiva, su impacto a la fecha ha sido limitado, variando de país en país.
3. Existe una tendencia a favor de controlar los disparadores del gasto electoral, estableciendo topes y acortando campañas, con resultados disímiles en los diferentes países. Esta tendencia se ve acompañada de una reorientación en el uso de los recursos públicos bajo el concepto de inversión electoral, destinados al fortalecimiento de los partidos políticos, mediante el apoyo a actividades de investigación y capacitación.
4. Mientras ciertos temas han sido adecuadamente tratados, otros en cambio, como el acceso equitativo a los medios de comunicación, cuentan en la mayoría de los casos con una regulación precaria o inexistente. Este asunto, y particularmente lo que se refiere al acceso a la televisión, presenta uno de los mayores vacíos a escala regional, con la excepción de pocos países.

5. Los niveles de transparencia siguen siendo bajos, si bien es posible observar un mayor número de reformas dirigidas a fortalecer la rendición de cuentas y a mejorar la divulgación. Se constata asimismo un papel creciente y positivo de los medios de comunicación y de la sociedad civil en este ámbito.
6. Sin perjuicio de reconocer ciertos avances, la gran mayoría de las reformas recientes no han venido acompañadas del necesario fortalecimiento de los órganos de control y del régimen de sanciones. Esta situación sigue siendo el talón de Aquiles de muchos de los sistemas de financiamiento de la región.
7. El tema del financiamiento y la perspectiva de género es un aspecto poco desarrollado en Latinoamérica. Si bien a este aspecto se le ha venido prestando cada vez mayor atención, ello no se ha traducido aún en regulaciones específicas que faciliten la incorporación de la mujer en la vida política y electoral.

IV. OBJETIVOS GENERALES PARA UNA REFORMA

Los procesos de reforma en materia de financiamiento político deben estar guiados por el objetivo básico de fomentar una competencia política abierta y libre, basada en condiciones de equidad y transparencia. *El propósito fundamental pasa por lograr que sea el sistema el que controla al dinero y no el dinero al sistema.* Por ello, toda reforma debe tener brújula, para no perder su norte, y ser realista y precisa en cuanto a sus objetivos, evitando buscar soluciones perfectas que suelen fracasar en la práctica.

De ahí la importancia de que tanto sus objetivos generales como específicos, así como los medios para alcanzarlos estén adecuadamente identificados. La experiencia comparada demuestra que frecuentemente las reformas privilegian los objetivos, pero ponen poco cuidado al diseño del proceso, los mecanismos y los órganos dirigidos a asegurar el cumplimiento de los mismos.

La premisa de que en materia electoral no existen verdades absolutas o soluciones ideales cobra aun mayor fuerza en el ámbito de la financiación política por dos razones principales. Una, la estrecha vinculación del tema tanto con las características del sistema político en general, como con las del sistema de partidos en particular. Dos, la relación insoluble que el tema presenta con los valores de la cultura política, lo que puede llevar a

que una misma solución sea valorada de manera contradictoria en contextos nacionales diferentes.

Otras cuatro consideraciones son pertinentes en relación con esta cuestión. La primera de ellas radica en destacar la importancia de examinar el sistema de financiamiento no sólo en función de los objetivos buscados por la reforma y en relación con los efectos deseados sobre el sistema político y el de partidos, sino también respecto del grado de eficacia de las normas, así como de los efectos no deseados o perversos, evitando en todo momento caer en el error de llevar a cabo evaluaciones en abstracto y basadas en modelos ideales. La segunda pasa por la necesidad de insistir que toda reforma al sistema de financiación sea parte integral de la reforma político-electoral en su conjunto, pues sus consecuencias afectan a aspectos de gran importancia, como la contienda interpartidista, las condiciones de la competencia, el sistema de partidos y, consecuentemente, la propia credibilidad y legitimidad de la democracia misma. La tercera, consiste en comprender la verdadera naturaleza de esta problemática como la experiencia comparada lo enseña: un tema condenado a la sucesión de distintas reformas legales. De ahí la importancia de tener en cuenta su carácter fluctuante y coyuntural, pues la adopción de una solución, como ya dijimos, suele engendrar efectos no buscados que deben ser nuevamente corregidos mediante otra reforma legal. No en vano en Alemania, país que viene prestando a este asunto atención destacada en los últimos 50 años, se le denomina la “legislación interminable”. Finalmente, la cuarta consideración aconseja evitar la sobrerregulación, legislando sólo aquello que pueda hacerse cumplir y que se pueda controlar. Experiencias tanto de países latinoamericanos como de Francia, Israel, España y los Estados Unidos, demuestran que la incapacidad de hacer cumplir las normas destruye las buenas intenciones de los reformadores.

Dentro de esta línea de pensamiento, en nuestra opinión, todo proceso de reforma en materia de financiamiento político debería prestar atención a los siguientes objetivos generales:

1. Garantizar una efectiva competencia electoral y promover la equidad política. Los partidos y candidatos deben competir en condiciones de equidad. Una adecuada regulación del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales es esencial para equilibrar las condiciones de la competencia electoral reduciendo las diferencias,

en cuanto a recursos, que existen frecuentemente entre los llamados partidos grandes y los pequeños; posibilitando además el ingreso de nuevas fuerzas políticas. El acceso de los partidos a los medios de comunicación (particularmente a la televisión) en condiciones de equidad es fundamental.

2. Incrementar la transparencia mediante el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y de divulgación. La transparencia de las finanzas de los partidos no sólo permite a los electores decidir su voto con base en información adecuada y suficiente, sino que resguarda a los donantes de presiones políticas y en sentido contrario, protege a los políticos de las presiones de los intereses privados. Por ello es fundamental establecer mecanismos rigurosos de rendición de cuentas y divulgación de los ingresos y egresos de los partidos políticos, tanto en periodos electorales como entre elecciones.
3. Reducir la necesidad de dinero controlando los disparadores del gasto electoral. Medidas importantes para el logro de este objetivo son, entre otras, acortar la duración de las campañas electorales, establecer topes a los gastos de los partidos, prohibir o restringir la publicidad política pagada y otorgar financiación pública.
4. Combatir frontalmente el tráfico de influencias, la corrupción política y el ingreso de dinero ilícito en las finanzas partidarias.
5. Mejorar el uso de los fondos públicos invirtiendo en el fortalecimiento de partidos democráticos. Los partidos y la competencia política abierta y libre entre ellos son esenciales para la existencia, el funcionamiento y la sostenibilidad democrática, lo cual demanda que éstos tengan acceso, en condiciones de equidad, a recursos adecuados para financiar sus actividades ordinarias y electorales. Importa asimismo, que parte de los fondos públicos, más que en propaganda y campañas electorales, se invierta en actividades de investigación, formación y capacitación, así como en el fortalecimiento y la institucionalización de partidos y sistemas partidarios democráticos.
6. Consolidar el Estado de derecho y fortalecer la capacidad de hacer cumplir las normas. El cumplimiento es esencial en cualquier sistema regulatorio. Si no existe un mecanismo que obligue su observancia, las leyes —independientemente de sus buenas intenciones— tendrán poco valor. De ahí la importancia, como hemos insistido a lo largo de este trabajo, de contar con órganos de control fuertes y autónomos,

así como con un régimen de sanciones eficaz, que combine adecuadamente incentivos con castigos.

Resumiendo: el establecimiento de un sistema de financiamiento equitativo, transparente y sujeto a control, debe estar siempre determinado por los objetivos generales y específicos que se persiguen, responder a las particularidades y necesidades propias de cada país, y fundamentarse en una estrategia holística y bien articulada. Dicho sistema debe ser producto de una combinación de marcos legales efectivos y órganos de control eficaces, apuntalado por la actitud vigilante de la sociedad civil y de los medios de comunicación. Sin embargo, como ya se indicó, en la mayoría de los países de América Latina existe un bajo nivel de cumplimiento de las leyes, un reducido nivel de transparencia, órganos de control débiles y un régimen de sanciones poco eficaz. De ahí que no sea suficiente recorrer el camino de las reformas legales. Es preciso ir más allá. Como bien señala De la Calle, en este aspecto, hay mucho de entorno cultural y de pedagogía pública. Por ello, las reformas legales e institucionales serán poco efectivas si las mismas no son acompañadas del necesario cambio en la manera de hacer política, es decir, en la actitud, los valores y el comportamiento de los políticos.⁶

V. CONCLUSIÓN

Estamos pues ante un tema no solo técnico sino también político, complejo, controversial, irresuelto, para el cual no existen panaceas ni fórmulas mágicas y cuyo perfeccionamiento se alcanza por aproximaciones sucesivas, más que por amplias y muy ambiciosas iniciativas de reforma.

Un buen sistema de financiamiento tiene que garantizar una competencia política abierta, libre y equitativa, y contribuir a fortalecer la confianza pública en los partidos, la política y la democracia, mediante el mejoramiento de la transparencia. En este sentido un sistema mixto (público y privado), con divulgación plena, y un órgano de control fuerte respaldado por un eficaz régimen de sanciones, son requisitos esenciales para el éxito de una reforma en esta materia.

⁶ Calle, Humberto de la, "Financiación de los partidos y las campañas electorales en Colombia", en Castillo, Pilar del y Zovatto, Daniel (eds.), *La financiación de la política en Iberoamérica*, San José, IIDH, CAPEL, 1998, pp. 101-146.

El financiamiento público que se otorgue a los partidos debe guardar relación con los esfuerzos que éstos hagan para conseguir sus propios recursos, vía complementación de fondos (*matching*) o mediante reembolsos. Por su parte, un porcentaje del financiamiento privado debería provenir de las bases (*grassroots*) sin pretender que ésta sea la única fuente de recursos. La divulgación requiere de la presentación de informes periódicos, auditoría, acceso público a la contabilidad y publicidad. El control demanda una autoridad autónoma (política y financieramente) e investida con suficientes poderes legales, para supervisar, verificar, investigar y, de ser necesario, instruir procesos. Cualquier cosa menos, como bien ha señalado K. Z. Paltiel, es una fórmula para el fracaso.⁷

De ahí la importancia de generar una genuina y firme voluntad política a favor de reformas auténticas. En este sentido, es de capital importancia la presión pública permanente de la ciudadanía, demandando una política limpia y transparente, y una competencia electoral efectiva. El papel del sector privado, de los medios y de las organizaciones de la sociedad civil es igualmente crítico. Debe generarse, asimismo, un cambio positivo en la cultura política. Pero, obviamente, la responsabilidad principal recae en los políticos, quienes deben demostrar preocupación genuina por mejorar sus estándares éticos y por llevar a cabo un cambio real en la manera de hacer política. Su reputación y credibilidad como actores centrales del juego democrático depende de ello. Por lo tanto, además del consenso necesario que permita avanzar con las reformas, debe existir de parte de los dirigentes partidarios un verdadero compromiso de respetar y cumplir las normas sobre financiamiento político, sin el cual no será posible pasar de la retórica a las buenas prácticas.

En efecto, uno de los temas principales de la actual agenda política regional es el fortalecimiento de los partidos y el rescate de la ética política perdida. La consolidación de la democracia en América Latina enfrenta hoy el desafío de mejorar la calidad de la política, reconectarla con la ética y ponerla al servicio de los problemas reales de la gente. Pero el cumplimiento de estos objetivos sólo se logrará con partidos más fuertes, democráticos, institucionalizados y firmemente comprometidos con estos pro-

⁷ Paltiel, Khayyam Zev K., *Party, Candidate and Election Finance: A Background Report*, Ottawa, Royal Commission on Corporate Concentration: available from Print and Publications, Supply and Services, 1976.

pósitos, y en todo ello la cuestión del financiamiento político juega un papel fundamental.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- CALLE, Humberto de la, “Financiación de los partidos y las campañas electorales en Colombia”, en CASTILLO, Pilar del y ZOVATTO, Daniel (eds.), *La Financiación de la política en Iberoamérica*, San José, IIDH, CAPEL, 1998.
- CENTRO CARTER, *El financiamiento de la democracia en las Américas: partidos políticos, campañas y elecciones*, Atlanta, Serie Especial de Conferencias, 17-19 de marzo de 2003.
- GRINER, S. y ZOVATTO, D., *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, San José, OEA, IDEA, 2004.
- INTERNATIONAL IDEA, *Handbook on Funding of Political Parties and Election Campaigns*, Suiza, International IDEA, 2003.
- MALEM, Jorge, “Financiamiento, corrupción y gobierno”, en CARRILLO, M. *et al.*, *Dinero y contienda político-electoral*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2003.
- PALTIEL, Khayyam Zev K., *Party, Candidate and Election Finance: A Background Report*, Ottawa, Royal Commission on Corporate Concentration: available from Print and Publications, Supply and Services, 1976.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, *Informe Global sobre Corrupción*, 2004, en www.transparency.org
- ZOVATTO, Daniel, “América Latina”, en CARRILLO, M. *et al.*, *Dinero y contienda político-electoral*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2003.
- , *Dinero y política en América Latina: una visión comparada*, San José, FLACSO, Cuadernos de Ciencias Sociales, 2004.
- , “El financiamiento electoral: subvenciones y gastos”, en NOHLEN, Dieter *et al.*, *Tratado de derecho electoral comparado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.